



RADICACIÓN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE PRIMERA INSTANCIA - HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. antes LIBERTY SEGUROS S.A. || RAD. 76001-3333-010-2017-00348-00 || DTE: AICARDO PERLAZA GAMBOA Y OTROS || KG.

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Jue 17/10/2024 9:31

Para adm10cali@cendoj.ramajudicial.gov.co <adm10cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Silvanamm1116@hotmail.com <Silvanamm1116@hotmail.com>; Abogadosprofesionales1010@gmail.com <Abogadosprofesionales1010@gmail.com>; ajabogados.coomevaenliquidacion@gmail.com <ajabogados.coomevaenliquidacion@gmail.com>; correspondenciamandato@coomevaeps.com <correspondenciamandato@coomevaeps.com>; djudicial@asistenciagerencial.com <djudicial@asistenciagerencial.com>; correoinstitucionaleps@coomevaeps.com <correoinstitucionaleps@coomevaeps.com>

CC Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

CCO Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Víctor Javier Rivera Agredo <vrivera@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN - LIBERTY SEGUROS SA hoy HDI SEGUROS COLOMBIA SA.pdf; CERTIFICADO DE LIBERTY hoy HDI.pdf;

Señores

JUZGADO DÉCIMO (10°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI (V)

adm10cali@cendoj.ramajudicial.gov.co / of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE PRIMERA INSTANCIA

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 76001-3333-010-2017-00348-00

DEMANDANTES: AICARDO PERLAZA GAMBOA Y OTROS

DEMANDADOS: HOSPITAL SANTA MARGARITA E.S.E. Y OTRO.

LLAMADO EN GTÍA.: HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. antes LIBERTY SEGUROS S.A. Y OTRO.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de la compañía **HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.** antes **LIBERTY SEGUROS S.A.** la cual cambió de razón social a través de la Escritura Pública No. 1922 del 15 de agosto de 2024 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., como se observa en el certificado de existencia y representación que se adjunta; mediante el presente escrito procedo a **REASUMIR** el poder a mi conferido en el proceso de la referencia, y a presentar dentro del término de Ley, **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE PRIMERA INSTANCIA**, solicitando desde ya se profiera sentencia favorable a los intereses de mi representada, negando las pretensiones de la demanda conforme lo expuesto en el documento que se adjunta.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 y en concordancia con lo establecido en el artículo 201A de la Ley 1437 de 2011, artículo adicionado por el artículo 51 de la Ley

2080 de 2021, se copia a todas las partes intervinientes en el proceso de las cuales se conoce el correo electrónico.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments